

EL ECO DE ESTEPA

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES, LITERATURA Y CIENCIAS

DIRECTOR

Acadomiro Moreno y Durán.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Estepa, un trimestre 150 pesetas.—Fuera de Estepa, un trimestre, 2 pesetas.—Número suelto, 0'15 pta.—Anuncios y comunicados, precios convencionales. Pago adelantado.

SE SUSCRIBE EN LA REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, BOBADILLA, 23.

ADMINISTRADOR

Antonio Hermoso Cordera.

A LOS LIBERALES DEL DISTRITO

DE ESTEPA

Con verdadero interés, recomendamos á nuestros amigos los liberales del distrito de Estepa, la lectura de la importante carta que el diputado por Ecija don Antonio Ramos Calderón ha dirigido al Director de *El Progreso*, de Sevilla, con motivo de la actitud y de los planes electorales del Gobernador y conservadores de esta provincia.

Dicha carta es como sigue:

«Sr D. Juan Sanchez Lozano, director de EL PROGRESO:

Mi muy estimado amigo: he leído en los periódicos de ésta, que el señor Gobernador de esa provincia ha ofrecido al señor ministro de la Gobernación, hacer un copo electoral de todos los distritos de su mando.

No me atrevo á dar crédito á semejantes versiones, ni menos aún á los comentarios, que acerca de la entrevista aludida se han hecho hoy en el salón de conferencias del Congreso, porque ciertas jactancias y seguridades parecen más propias que de nosotros de nuestros vecinos los portugueses. Además se me hace muy difícil creer, que un funcionario que apenas lleva dos meses en esa provincia y que conocerá de vista á una docena de sujetos de fuera de la capital, se atreva á hacer tales afirmaciones, y que, si por acaso se hicieron, no hubieran merecido alguna observación á un ministro que ha asegurado de una manera formal, *que no viene á cortar las raíces del que las haya criado, ni se asusta de minorías numerosas*, en su concepto inevitables.

No debo ocultar á V. que si ésta conferencia fuese verdadera y si los propósitos del Gobierno y sus agentes fuesen los en ella manifestados, sería necesario, hacer lo que Fray Gerundio de Campazas, ó sea quemar los libros para meterse á predicador; porque si después de haber luchado tanto tiempo para conseguir el sufragio universal y rodear las elecciones de verdaderas garantías, á fin de que el cuerpo electoral manifieste su opinión con verdadera libertad, nos encontráramos con que un Gobernador disponía anticipadamente de la voluntad de los electores, como puede hacerlo un bajá en el imperio marroquí sería cosa de renegar de todo adelanto y confesarnos in-

capaces de entrar en el concierto de los pueblos libres.

No, amigo mío, yo no doy crédito á esas versiones de los periódicos, yo no puedo creer que haya Gobernador alguno que se atreva á hacer semejantes afirmaciones, ni menos que esté dispuesto á emplear su autoridad de la manera que se hacía en pasados tiempos. La actual ley electoral prohíbe á los Gobernadores toda intervención en las operaciones electorales; ellos no pueden entrar en ningún colegio electoral, ni enviar delegados que los representen, porque lo prohíbe el artículo 58 de la ley ni tampoco pueden enviar fuerza armada, porque lo impide el artículo 61. Además todos los colegios estarán intervenidos por los representantes de los candidatos, que en esa provincia no serán pocos, si bien yo celebraré que su número se aumente, porque así la lucha será una verdad y saldrá diputado el que tenga mayor número de adeptos en cada distrito.

Supongo que todos los diputados de la última mayoría fusionista recibirán la orden de luchar en todos los distritos en que tengan alguna base ó arraigo; desde luego yo me propongo designar interventores en todos los de esa provincia en donde tenga amigos, para que se aplique la ley y sea una verdad la elección. Llegará al día oportuno en que iremos todos á la lucha y entonces veremos si hay Gobernadores que tengan medios de imponer su voluntad al cuerpo electoral. Mientras tanto aconseje V. á nuestros amigos que no se preocupen de ofrecimientos gubernamentales; que no den importancia á las destituciones de Ayuntamientos, porque las futuras elecciones se han de verificar sin gobernadores, delegados, guardia civil, mesas unánimes, ni pucherazos; dígaless que la elección ha de ser legal, que nosotros estaremos á su lado para vigilar el cumplimiento de la ley y que dentro de estas condiciones, no es posible que el partido liberal deje de tener en las futuras Cortes la representación (sean cuales fueren los elegidos) que le corresponde por su tradición, por su historia y por los servicios prestados á la paz y al engrandecimiento de nuestra querida Nación.

Se repite de V. affmo. y buen amigo,

ANTONIO RAMOS CALDERON

Madrid 25 Setiembre del 90.»

LA POLÍTICA Y EL ARTE

El candidato liberal por Marchena al eminente poeta don Manuel Cano y Cuelo, el candidato conservador por Estepa.

Deja, Manuel, que te cante
y mis desdichas te cuente;
deja que un sol, ya en Poniente,
salude á un sol en Levante.

Deja que olvide algun tanto
la política que sigo;
y en el pecho del amigo
derrame mi acerbo llanto.

Deja, en fin, que el Dios Apolo
temple un momento la saña
de la electoral campaña
que hemos de emprender, Manolo.

Los dos buscamos la luz
entre la penumbra incierta;
á mí me cierran con *Puerta*
á tí te cargan con *Cruz*.

Y aunque el destino sea vario,
sufriremos á la par;
yo luchando por entrar
y tú subiendo al Calvario.

Mas nuestro comun deseo
no alcanzará igual ventura;
tú en la calle de Amargura
has de encontrar Cirineo.

Y yo, solo, entre sayones,
quizás despues del estrago
lloro, cual Mario en Cartago,
mis perdidas ilusiones.

Tú tendrás fuerza de vela;
de ello el Conde te responde;
y si no te basta el Conde,
ahí tienes al gran Silvela.

Cada cual en su distrito
sufrirá diverso trato;
tu serás un *Candidato*
y yo solo un *Candidito*.

Yo hallaré plomo y acero,
mientras tú en cambio, Manolo,
tendrás que cuidarte solo
de buscar un gran puñero.

Mas lucirán nuevos días,
y uno, por fin, llegará,
en que yo seré Jehová,
y tu serás Jeremías.

Que es la suerte veleidosa,
y la más altiva cumbre,
rueda, al fin, con pesadumbre,
hasta el polvo de la fosa.

Por eso, Manuel querido,
tú en Oriente y yo en Ocaso,
buscamos en el Parnaso
á nuestras penas olvido.

Allí no dá la victoria
quien se halla en el Capitolio,
y no se conquista un solio
sino luchando con gloria.

Así, espero me contestes
aunque el Poder nos aparte;
porque en la region del Arte,
no caben contrarias huestes.

CÁNDIDO RUIZ MARTINEZ.

EL BILL MAC-KINLEY

Merecen conocerse los principales artículos de este famoso bill que ha comenzado á regir en los Estados-Unidos desde el 1.º de Septiembre. Hélos aquí:

Art. 2.º Está prohibido importar á los Estados-Unidos productos alimenticios falsificados ó malsanos, vinos, licores y cervezas falsificados con sustancias químicas ó venenosas ó con otros ingredientes perjudiciales á la salud. Toda persona, propietario ó agente de propietario, expedidor ó consignatario, que importe á los Estados-Unidos productos alimenticios ó bebidas falsificadas y todo el que le ayude á violar la ley será culpable del delito y juzgado por el tribunal del distrito en que la importación se haya verificado: hecha la declaración de culpabilidad será castigado con la multa máxima de 1,000 dollars (5,180 pesetas) por cada remesa y podrá ser condenado á prisión máxima de un año ó á las dos penas juntas á discreción del tribunal.

Ar.º 3.º Todo producto destinado al consumo general del hombre, (bebida ó alimento), que contravenga esta disposición, será decomisado á beneficio de los Estados-Unidos; los productos confiscados podrán ser destruidos ó devueltos al importador despues de pagar todos los gastos con la condición precisa de exportarlos fuera de los Estados-Unidos

bajo la inspección de un empleado que la Hacienda nombre con tal objeto.

Art. 4.º Cuando el Presidente tenga fundados motivos para creer que un país extranjero exporte ó *o* *v* *d* *e* *x* *p* *o* *r* *t* *a* *r* á los Estados Unidos productos alimenticios ó bebidas que, dedicadas al consumo del hombre, estén falsificadas hasta el punto de ser peligrosas para la salud y el bienestar de los habitantes de los Estados-Unidos, puede por decreto suspender la importación de dichos productos originarios del país de que se trate, durante todo el tiempo que crea necesario impedir su entrada. En todo el período que determine será ilegal exportar á los Estados-Unidos cualquiera de los artículos originarios de los países indicados en el decreto y cuya importación haya sido suspendida.

Art. 5.º Cuando el Presidente tenga la convicción de que un Estado extranjero ha impuesto restricciones injustas á la importación ó venta en dicho Estado de productos de los Estados-Unidos, puede ordenar que tales ó cuales productos de aquel Estado, los que quiera designar, no serán admitidos á la importación en los Estados-Unidos.

Esta orden, publicada en forma de decreto, señalará la fecha en que haya de empezar á regir.

El Presidente puede modificar, abolir ó prolongar las disposiciones del decreto según lo juzgue conveniente al interés público.»

Vengan los comentarios y observaciones, señores economistas.

VARIEDADES

EL CORAZON DE UN MONARCA

Francisco José I, emperador de Austria y rey de Hungría, es, segun fama, uno de los monarcas más bondadosos que existen en el mundo.

Su caridad es tan inmensa como su caudal y nótese, que Francisco José I es poseedor de colosal fortuna.

Entre las muchas cosas buenas que distinguen á este soberano, figura la de ser enemigo acérrimo de la pena de muerte, constando además que cada vez que por verdadera necesidad ha tenido que firmar una sentencia de muerte, cosa que no le habrá sucedido media docena de veces en su vida, se ha puesto gravemente enfermo.

Hace pocos días que habiendo de poner su firma debajo de una de aquellas sentencias, y despues de haber hecho los mayores esfuerzos antes con sus consejeros para que le evitasen el duro trance, decidiose por fin á hacerlo, pero al empezar á firmar derramó algunas lágrimas de las cuales una fué á caer precisamente ¡oh Providencia! en las letras ya escritas que dejó casi borradas, entonces, volviéndose al ministro de servicio que estaba á su

lado, díjole: «Mirad, las lágrimas borran mi nombre, y dirigiendo una mirada al cielo exclamó. «No lo puedo firmar,» y cogiendo el papel lo hizo cuatro pedazos.

EFFECTOS DEL ALCOHOL

Es curiosa la investigación que ha hecho la *British medical Association* acerca de la influencia que en la duración de la vida tiene el uso de las bebidas alcohólicas.

Para ello se han dividido los bebedores en tres categorías: 1.º, aquellos que se abstienen por completo de la bebida; 2.º los que hacen de ella un uso moderado, y 3.º los que cometen abusos.

La Memoria escrita por la comisión ha hecho sus observaciones en 4,234 defunciones, de las que resultan cinco categorías:

1.º Aquellos que se abstienen por completo de beber alcohol.

2.º Bebedores habitualmente sobrios ó sea los que son moderados en el uso de bebidas alcohólicas.

3.º Los que beben sin intención de abusar ó por simple imprudencia.

4.º Los imprudentes.

5.º Y los que se entregan al vicio sin medida, ó sea los borrachos.

POLVOS CONTRA LAS CHINCHES

Los diversos polvos que se usan para destruir las chinches todos tienen por base flores de la planta *Pyrethra*

Para prepararlos se sacan en la estufa las flores y se las pulverizan.

Los polvos presentan una singular propiedad, y es que, á pesar de la acción rápida y mútua que ejercen sobre los insectos, son inofensivos para el hombre; pueden, pues, esparcirse y regarse sobre los muebles y camas por medio de un soplete sin temor al menor daño.

Seis gramos de polvos por cada cama son suficientes para protegerla contra la acción de tan molesto huésped.

DOCUMENTO TAURÓMACO

En el archivo Municipal de Talavera de la Reina, legajo número 2, de la Ermita del Prado, ha encontrado el siguiente y curioso documento taurómico. D. Ildefonso Fernandez y Sanchez:

«Digo yo, Josef Delgado alias *Illo*, que por este me obligo á matar y banderillear diez y seis toros con mi cuadrilla, en la villa de Talavera de la Reina, en la Plaza de Ntra. Señora del Prado, los que me se an de pagar á doscientos y cincuenta reales vellon cada uno, enciérrense todos ó no se encierran de gasto,

sebada para las mulas, un carnero y un pellejo de vino los que se matarán el día 11 y 12 del próximo mes de Setiembre, y por este me obligo con mi persona y bienes á lo que llevo dicho arriba y por ser verdad lo firmo en Madrid á 19 de Agosto de 1777.»

JOSÉ ILLO

EL SOBERBIO

Á pesar, de que carece de mérito verdadero, superior á los demás se juzga el hombre soberbio. La hermosura, la elegancia las virtudes y el talento, son patrimonio exclusivo de su altivez sin ejemplo. Por eso á sus semejantes critica sin fundamento y nada vé en sus acciones que sea laudable y bueno. Por eso su inmundicia baba que solo destila fuego imitando á Satanás insulta y provoca al Cielo. Y es, que como se contempla tan inútil y pequeño le ofende lo que es sublime y lo mancha con el cieno. Nadie quiere la amistad del hombre que es altanero pues todo el mundo le teme como furia del averno. Que el que á dominar aspira sin condiciones para ello bien merece su soberbia que le miren con desprecio.

F. S.

PÓLVORA EN SALVA

Un mercader petulante que el negocio no entendía de ser un buen comerciante tuvo la monomanía. Y queriendo en su altivez pasar por inteligente, decía, compraba á diez lo que le costaba veinte. Con este proceder necio el género envileció y vendió á un infimo precio lo que muy caro compró. No ponga nunca en olvido el hombre que compra y miente, que es la gloria del perdido aquella que el bolso siente.

R. S.

NOTICIAS

Los individuos que en unión del Ayuntamiento componen la Junta Municipal en el presente año económico son á saber.

Por la primera sección

Don José Cruz Aguilar, don José Lino Fernandez Barrero y don Antonio Onorato Tienda.

Por la segunda sección

Don Rafael Martin Escamilla, don Antonio García Díaz y don José Fernandez Prieto.

Por la tercera sección

Don Francisco Robles Valderrama, don Francisco Ortiz Mena, y don Manuel Machuca Borrego.

Por la cuarta sección

Don Antonio Baena Rodriguez, don Francisco Perez Alvarez y don Manuel Jimenez Polinario.

Por la quinta sección

Don José Cuevas Mateos, don Juan Arenas Cabello y don Juan Caballero Fernandez.

Por la sexta sección

Don Bernabé Vogel Giraldez y don Pedro Cruz Lopez.

Damos las más expresivas gracias á nuestros queridos colegas «El Progreso» y «La Unión Mercantil é Industrial», de Sevilla, á «La Revista» de Carmona, «El Constitucional», de Ecija, y «Osuna al día» que han insertado ó se han ocupado de nuestro artículo «El colmo de la frescura», referente al Ayuntamiento de esta Ciudad.

Los fuegos artificiales, la iluminación á la veneciana, teatro, etc., que por equivocación dijimos que se celebraría en Gileña el día de san Miguel, cuando tendrá lugar es mañana domingo, con motivo de la festividad del Rosario.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Osuna de primera clase, con fianza de 5,000 pesetas y que deberá proveerse por concurso.

Los aspirantes elevaran sus solicitudes en el término de sesenta días por conducto de la Dirección general.

El Sr. Gobernador de esta Provincia, ha publicado en el *Boletín Oficial*, una circular prohibiendo que nadie pueda conducir aceitunas, sin llevar permiso escrito por el propietario de la finca en que se haya hecho la recolección.

Al adoptarse esa medida, se previene que la persona á quien se aprehenda con dicho fruto, sin presentar en el acto indicado documento, sea puesta á disposición de la autoridad judicial.

Hemos recibido una carta de don Saturnino Calleja manifestándonos que por las muchas actas de constitucion de provincia que recibe de maestros de primera enseñanza, es ya un hecho que se celebrará en Madrid la anunciada Asamblea Nacional.

Ha comenzado á circular en Madrid una nueva serie de duros falsos de cristal, con un ligero baño de plata, tan semejantes en el peso y forma á los legítimos, que sólo se diferencian en el sonido.

El Consejo de Administración de la torre de Santa María, con el laudable fin de arbitrar fondos con que atender á los gastos que ofrece tan importante obra, ha acordado la celebración de una rifa cuyas bases publicaremos.

Esperamos que cada uno de nuestros convecinos, en la medida de sus fuerzas, adquirirán billetes de dicha rifa con objeto de facilitar la terminación de la torre del primer templo de este partido.

El martes último falleció una hija de pocos meses de edad, de nuestro distinguido amigo don Idefonso Guisado Polvorín, teniente de la Guardia civil.

Enviamos á los padres la expresión de nuestro sentimiento por tan dolorosa pérdida.

Tenemos en nuestro poder un número de un periódico denominado *El Chileno*, del que nos ocuparemos en el número próximo, no haciéndolo en este por falta de espacio.

Ha sido nombrado para desempeñar la Administración de Lotería de esta Ciudad don Francisco Castillo.

La señorita D.^a Luisa Marin, Corrales, modista, calle Nueva n.^o 25, confecciona toda clase de trajes con arreglo á los últimos figurines.

Recomendamos á nuestros lectores el HOTEL DE LAS CUATRO NACIONES Plaza de San Fernando 11, y calle Madrid 3 y 5, Sevilla, de que es propietario nuestro amigo y paisano don A. José Hidalgo Robles, y donde encontrarán por precio módico servicio esmerado y excelente trato.

PAPEL Y SOBRES PARA CARTAS

En la imprenta de Hermoso hay un abundante surtido, á precios sin competencia. Lo hay tambien de luto ancho.

MEMORIAL OSTIPENSE

Extracto de varios curiosos libros que se ocupan de la antigua Osippo u Sippo y actual Estepa, arreglado para darlo á la estampa.

PO3

DON ANTONIO AGUILAR Y CANO

Dos tomos en 4.º, 7.50 pesetas. Se envían por el correo á quien nos remita 8 pesetas en sellos ó libranza.

Los pedidos deben dirigirse á Antonio Hermoso, ESTEPA, Provincia de Sevilla.

INDUSTRIA ESPAÑOLA

Almidón verde de triple fuerza, brillo y teñir.

Pídase muestra

La Roda.—Provincia de Sevilla.

Comisiones en general. M. Martínez.

BIBLIOTECA DEL SIGLO XIX

Tomos publicados, que se hallan de venta en la imprenta de este periódico.

A 50 CÉNTIMOS CADA UNO

1 Cristóbal Colón, por Lomartine.

2 Cain, Maufredo, por Lord Byron.

3 Novela de Dumas.

4 Abelardo y Eloisa, Regina, por Lamar-

tine.

5 Historias extraordinarias.

Casa de huéspedes. — Recomendamos

por su excelente trato y baratura, así

como por su céntrica situación, la que

ha puesto en Sevilla, María Macdonia

Torres, calle San Miguel, número 13.

CARBÓN DE COK

SE VENDE EN CASA DE ANTONIO LOPEZ

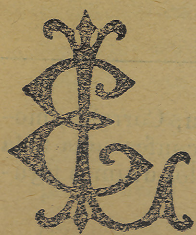
SALABILLO 29.—ESTEPA.

LA ESTACIÓN.

PERIODICO DE MODAS PARA SEÑORAS

Dos ediciones quincenales.

Edición económica, —24 números con más de 2000 grabados al año, conteniendo modelos de toda clase de prendas de



vestir para señoras, señoritas, y niños; ropa blanca, canastillos, canastillas, ropa de cama, servicios de mesa, de tocador etc., y además toda clase de labores, de señora.

12 hojas de patrones trazados, conteniendo, además de una infinidad de iniciales, cifras y alfabetos, 200 patrones de tamaño natural y más de 400 dibujos para bordados y labores á la aguja etc.

Precio de suscripción: Tres meses Ptas. 3.50; seis meses Ptas. 6.75; Un año Ptas. 13.

Edición de lujo —Contiene los mismos elementos que la Edición económica y además 36 figurines iluminados.

Precio de suscripción: Tres meses Ptas. 5.75; seis meses Ptas. 11; Un año Ptas. 21.

Se suscribe en la Librería Gutenberg, Príncipe, 14, MADRID.

A. JOSE HIDALGO ROBLES

Tiene el honor de ofrecerse como Comisionista en toda clase de artículos y representante de la acreditada casa de vinos de Jerez de D. Cár-

dido Serrano, que como especialidad tiene

Fino Sevillano á 25 ptas la caja de 12 botellas.

La Estrella á 35 pesetas la caja de 12 botellas.

Macharnudo S. S. S. á 45 ptas. la caja de 12 botellas.

Además hay 44 clases diferentes y una propia para enfermos.

Dirijase la correspondencia, con sello para contestar á su HOTEL DE LAS CUATRO NACIONES, Plaza Nueva 11, SEVILLA.

600 Á 1000

PESETAS DE BENEFICIO AL MES

podrán obtenerse con sólo un capital de 250 pesetas, expendiendo un artículo exclusivo de primera necesidad universal, privilegiado y premiado. Las personas formales que puedan cumplir las condiciones exigidas, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas, con sólo indicar su dirección con exactitud y claridad: dirigirse á

MR. RICHARD SCHNEIDER, inventor y fabricante: en Paris, Rue d' Armaillé, 22.

FABRICA DE GASEOSAS

TITULADA «LA ASTAPENSE»

DE

D. CARLOS LLAMAS Y MUÑOZ.—ESTEPA

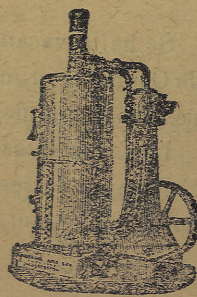
Las gaseosas de esta fábrica compiten con las de las mejores, debido, no solo á las buenas máquinas con que cuenta y al empleo de excelentes materias, sino tambien á los procedimientos que se siguen para su elaboración.

CLASES.—Las hay de zarzaparrilla, naranja, fresa, limón, cidra, cerezas, fram-buesa, grosella, melocotón, peras, piña, plátano, agua de Setz, y se fabrican de cuantas calces se deseen.

PRECIOS.—1.50 ptas. docena en fábrica 1.75 y ptas. tras'adándolas al punto que se designe.—Las botellas son de tapón automático. Sistema Rylands. — Al no devolver los cascos se abonarán 50 cént. por cada uno.

Parsons, Graepel y Sturgess

(ANTES PARSONS Y CRAEPEL)



Máquina de vapor vertical

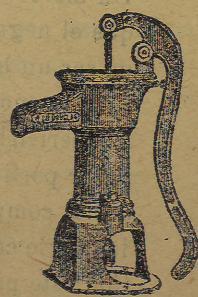
DESPACHO

Montera 16.

DEPÓSITO

Claudio Coello, 43.

MADRID



Bomba

Sucursal en Valladolid: Acera de Recoletos, 6.

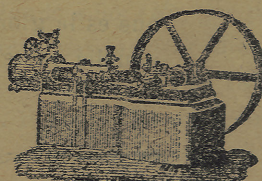
Máquinas de vapor, Bombas, Prensas, Tubos de todas clases.



Frensa

Apuratos para hacer gaseosas y todo clase de maquinaria.

Catálogos gratis y francos á quien los pida.



Máquina de vapor horizontal